

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION CEMEX COLOMBIA  
Nit: 900.127.165-8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0028770  
Fecha de Inscripción: 27 de diciembre de 2006  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 99 No. 9 A - 54 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: correo.juridica@cemex.com  
Teléfono comercial 1: 6039000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 99 No. 9 A - 54 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: correo.juridica@cemex.com  
Teléfono para notificación 1: 6039000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004222 del 12 de diciembre de 2006 otorgado(a) en Notaría 21, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2006 bajo el número 00110986 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION CEMEX COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: Objeto la fundación, tendrá como objeto principal promover y desarrollar iniciativas destinadas a facilitar, el acceso a mejores condiciones de vida por parte de los sectores menos favorecidos de la población. Para lo anterior tendrá los siguientes fines específicos de interés general y de acceso a la comunidad, que coadyuvaran a hacer efectivo el objeto principal I. Promover y desarrollar investigaciones y estudios de alternativas que faciliten el desarrollo social, la concertación y participación de la comunidad en la gestión de este desarrollo. II. Generar y promocionar actividades que faciliten la asistencia económica a los sectores menos favorecidos de la población. III. Realizar actividades de construcción de vivienda y cualquier tipo de obra de infraestructura, para beneficiar sectores de la población vulnerable, en riesgo o en situación de pobreza iv. Proteger, brindar asistencia y promocionar los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

minorías poblacionales en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas adolescentes y jóvenes personas con discapacidad, personas mayores grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población, con orientación sexual e identidad de género diversa, población, reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras v. Desarrollar actividades de protección al medio ambiente conservación, recuperación, protección manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. VI. Desarrollar actividades de comercialización y venta de materiales de construcción por medio de las cuales se pueda beneficiar a población vulnerable, promoviendo la construcción y mejoramiento de sus viviendas. En desarrollo de lo anterior la fundación podrá. I. Prestar servicios de asesoría en temas ambientales y sociales ii. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios jurídicos y contratos con personas naturales o jurídicas y contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras nacionales o extranjeras públicas o privadas que sean necesarias o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite perfeccionamiento y ejecución iii. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título. Iv. Todas las demás actividades y finalidades que se refieren al objeto y que contribuyan a su cumplimiento. Parágrafo 1. Todas las actividades que realicen la fundación deberán tener como finalidad el cumplimiento del objeto principal siempre con el objetivo de sea la realización de actividades de interés general que beneficien a un grupo poblacional. Parágrafo 2. Cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las actividades que realiza la fundación sin ningún tipo de restricción, excepto a aquellas contempladas en la ley y las referidas a la capacidad de la fundación de acuerdo con su objeto social, para asegurar dicho acceso, la fundación desarrollará objeto social permitiendo que la población se beneficie en igualdad de condiciones.

**PATRIMONIO**

\$ 360.164.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Representación Legal: La fundación tendrá un director general o representante legal, elegido por el consejo de fundadores para un periodo de un año quien podrá ser reelegido indefinidamente y quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director general o representante legal las siguientes: a) convocar de manera ordinaria a la junta directiva b) representar a la fundación como persona jurídica en consecuencia, el director general es el representante legal de la fundación y tiene facultades para comparecer judicial y extrajudicialmente, así como constituir apoderados c) celebrar todos los contratos, negocios o actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la fundación, debiendo obtener la autorización y aprobación de la junta directiva para la realización de los siguientes actos jurídicos contratos o negocios: ii. La celebración de cualquier acto, contrato o negocio jurídico cuya cuantía exceda la suma correspondiente al 5% del valor de los activos de la fundación, incluyendo sin limitarse a los relacionados con el giro ordinario del objeto social de la fundación, la compra de materiales, la compraventa cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, arrendamientos, adquisiciones, otorgamiento de poderes para atender litigios, entre otros ii) la celebración de operaciones con partes relacionadas, cualquiera que sea su cuantía salvo las operaciones con las subordinadas (filiales directas o subsidiaria) de CEMEX COLOMBIA SA a menos que su cuantía supere la suma correspondiente al 5% del valor de los, activos de la fundación iii) la disposición de marcas y derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea su cuantía iv) el otorgamiento de avales, fianzas, garantías a sociedades del grupo controlado por CEMEX SA b de cv salvo que se trate del otorgamiento de avales, fianzas y garantías a sociedades subordinadas (filiales directas o subsidiaria), de CEMEX COLOMBIA S A cuando su cuantía no supere la suma correspondiente al 5% del valor de los activos de la fundación, queda expresamente prohibido el otorgamiento de avales, fianzas y garantías a terceros distintos a las sociedades pertenecientes este grupo económico. V la contratación de financiamientos y créditos cuando excedan la cuantía de correspondiente al 5% del valor de los activos de la fundación, caso en el cual adicionalmente se requiere

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el cumplimiento de las autorizaciones establecidas en la política global de otorgamiento de representación legal vi,) la constitución y/o participación en sociedades, fideicomisos, asociaciones o cualquier tipo de estructura jurídica asociativa, caso en el que adicionalmente se requiere el cumplimiento de las autorizaciones establecidas en la política global de otorgamiento de representación legal :d) ejecutar las decisiones que tome la junta directiva y rendir informes cada vez que lo soliciten, así como presentarle anualmente el balance general y presupuesto, que ha de ser sometido a la junta directiva y el consejo de fundadores e) presentar los informes necesarios y el presupuesto de ingresos y egresos a la junta directiva para presentarlos en conjunto al consejo de fundadores f) administrar la fundación y su patrimonio, ejecutar los planes programas y proyectos g) velar por el cabal cumplimiento de los objetivos de la fundación y por la correcta ejecución de sus planes programas y proyectos. Todos los empleados y funcionarios de la fundación, con excepción de aquellos que le corresponda nombrar a el consejo de fundadores y a la junta directiva será designados por el director general y quedaran bajo su inmediata dependencia pudiendo delegar en ellos las funciones que tenga a bien para el buen manejo de la fundación.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 35 de Consejo de Fundadores del 28 de octubre de 2019, inscrita el 15 de noviembre de 2019 bajo el número 00323665 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR GENERAL	
Uribe Botero Beatriz Elena	C.C. 000000035469117

Que por Acta no. 29 de Consejo de Fundadores del 24 de agosto de 2017, inscrita el 21 de septiembre de 2017 bajo el número 00295477 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Martinez Garcia Fabiola Margarita	C.C. 000000039784396

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. 32 de Consejo de Fundadores del 26 de febrero de 2019, inscrita el 11 de marzo de 2019 bajo el número 00313801 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Bocanegra Lozano Amparo	C.C. 000000039527022
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Ramirez Cantu Alejandro Alberto	C.E. 000000000286586
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Palero Castro Carlos Alberto	C.E. 000000000528312
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Aguilera Mendoza Francisco	C.E. 000000000642118
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Martinez Garcia Fabiola Margarita	C.C. 000000039784396
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Serrano Ruiz Javier Augusto	C.C. 000000091280593

**REVISORES FISCALES****\*\* REVISORIA FISCAL \*\***

Que por Acta no. 11 de Junta Directiva del 23 de marzo de 2010, inscrita el 3 de junio de 2010 bajo el número 00173904 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

Que por Documento Privado no. sinnum de Representante Legal del 26 de junio de 2019, inscrita el 26 de junio de 2019 bajo el número 00319420 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Ruiz Molina Yessica Carolina	C.C. 000001007324996

Que por Documento Privado no. sinnum de Revisor Fiscal del 19 de octubre de 2018, inscrita el 2 de noviembre de 2018 bajo el número 00310494 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
revisor fiscal suplente persona natural  
Alvarado Castillo Luisa Fernanda

C.C. 000001015435359

**PODERES**

Que por escritura pública no.515 de la notaría 15 de bogotá d.C., del 10 de mayo de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018, bajo el registro no 00304811 compareció mariana jaramillo thomas identificado con cédula de ciudadanía no.52.691.233 de bogota en su calidad de representante legal de fundacion cemex colombia en adelante poderdante , por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a ruth sánchez saldarriaga, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.513.550 de bogotá para que , en nombre y representación de la poderdante, conjunta o separadamente, intervengan con plenos poderes y facultades , en los siguientes actos, diligencias, procedimientos o actuaciones: 1. Suscribir o firmar, en nombre y representación de la poderdante todas las declaraciones tributarias que deban ser presentadas por la poderdante de acuerdo con la ley, tales como declaraciones de impuestos sobre la renta y complementarios, declaraciones de impuesto a las ventas (iva), declaraciones de retención en la fuente, declaraciones de impuesto de industria y comercio, declaraciones de impuesto predial, declaraciones de impuesto de vehículos y en general cualquier declaración que corresponda a impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, departamental o municipal que deban ser presentadas por la poderdante ante cualquier autoridad nacional, departamental o municipal. 2. Suscribir o presentar ante cualquier autoridad nacional, departamental y municipal, con competencia en asuntos tributarios, respuestas a requerimientos ordinarios de información o requerimientos especiales y en general cualquier otra clase de respuesta a solicitudes de cualquier naturaleza formuladas por autoridades administrativas nacionales, departamentales y municipales en asuntos relacionados con impuestos, retenciones, tasas o contribuciones a cargo de la poderdante. Esta facultad incluye, pero no se limita, a la firma y presentación de respuestas a requerimientos especiales y ordinarios formulados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o a la entidad que haga sus veces o por las administraciones de impuestos y aduanas nacional. 3. Representar al poderdante ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales con competencia en asuntos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones a cargo de la poderdante. Esta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
facultad incluye, pero no se limita a formular peticiones de cualquier naturaleza, presentar informaciones y documentos, solicitar devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y en general adelantar cualquier trámite o gestión ante cualquier autoridad tributaria, incluyendo pero sin limitarse a la dirección de impuestos y aduanas nacionales o a la administración de impuestos y aduanas nacionales o las autoridades que hagan sus veces. 4. Suscribir en nombre y representación de la poderdante cualquier clase de certificados relacionados con impuestos, retenciones, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal. Quinto: que en nombre y representación de la fundación cemex colombia (en adelante, la poderdante), procede a otorgar poder general a enna carolina molina martínez, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 38.363.417 de ibagué, abogada titulada y en ejercicio titular de la tarjeta profesional número 151.448 del consejo superior de la judicatura (sic) ( en adelante la apoderada); para que, en nombre y representación de la poderdante, intervenga con plenos poderes y facultades, en los siguientes actos, diligencias, procedimientos o actuaciones: 1. Recibir dentro de cualquier actuación o proceso de naturaleza judicial, extrajudicial o administrativo, toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas en contra de la poderdante, o en las cuales la poderdante sea parte, tenga algún interés o se ordene su notificación por parte de la autoridad judicial o administrativa que expida el acto; 2. Representar a la poderdante y actuar en su nombre en toda clase de procesos judiciales, arbitrales, administrativos o de cualquier otra índole o naturaleza en los que cualquiera de la poderdante sea parte como demandado, demandante o cualquier otra calidad. Para este efecto, la apoderada estará plenamente facultados para recibir, desistir, transigir y conciliar; 3. Otorgar en nombre y representación de la poderdante, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la poderdante en toda clase de procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los cuales la poderdante se parte, como demandante, demandado o cualquier otra calidad. Para este efecto la apoderada podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados; 4. Absolver en nombre y representación de la poderdante, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la poderdante. Para este efecto



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la apoderada está expresamente facultada para confesar; 5. Representar a la poderdante en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de cualquier índole o naturaleza, iniciadas por o en contra de la poderdante, ante cualquier autoridad administrativa o judicial y otorgar poderes especiales para tal efecto; 6. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la poderdante en asuntos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra índole o naturaleza. Para este efecto, la apoderada podrá actuar directamente o podrán conferir poderes especiales para llevar a cabo transacciones o conciliaciones ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 7. Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la poderdante, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes o peticiones en trámites de cualquier índole o naturaleza, con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la poderdante; 8. Representar a la poderdante ante todo tipo de autoridades administrativas que ejerzan cualquier tipo de control o vigilancia sobre la poderdante, tales como la superintendencia de sociedades, superintendencia financiera, superintendencia de industria y comercio y en general cualquier otra autoridad administrativa que ejerza algún tipo de control o vigilancia sobre la poderdante.

Certifica:

que por escritura publica no. 1657 de la notaria 15 de bogota d.C., del 15 de diciembre de 2017, inscrita el 25 de mayo de 2018 bajo el numero 00305283 compareció fabiola margarita martínez garcía identificada con cédula de ciudadanía no. 39.784.396 de usaquén en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura publica, confiere poder general a dagoberto pedraza ladino, identificado con cédula ciudadanía no. 17.343.266 de villavicencio d.C., para que, en nombre y representación del poderdante, intervenga con plenos poderes y facultades, en los siguientes actos, diligencias, procedimientos o actuaciones: 1. Suscribir o firmar, en nombre y representación del poderdante todas las declaraciones tributarias que deban ser presentadas por el poderdante de acuerdo con la ley, tales como declaraciones de impuestos sobre la renta y complementarios, declaraciones de impuestos a las ventas (iva), declaraciones de retención en la fuente, declaraciones de impuestos de industria y comercio, declaraciones de impuesto predial, declaraciones de impuestos de vehículos y en general cualquier declaración que corresponda a impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, departamental o municipal que deban ser presentadas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por el poderdante ante cualquier autoridad nacional, departamental o municipal. 2. Suscribir o presentar ante cualquier autoridad nacional, departamental y municipal, con competencia en asuntos tributarios, respuestas a requerimientos ordinarios de información o requerimientos especiales y en general cualquier otra clase de respuesta a solicitudes de cualquier naturaleza formuladas por autoridades administrativas nacionales, departamentales y municipales en asuntos relacionados con impuestos, retenciones, tasas o contribuciones a cargo del poderdante. Esta facultad incluye pero, pero no se limita, a la firma y presentación de respuestas a requerimientos especiales y ordinarios formulados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o a la entidad que haga sus veces o por las administraciones de impuestos y aduanas nacional. 3. Representar al poderdante ante autoridades nacionales, departamentales y municipales con competencia en asuntos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del poderdante. Esta facultad incluye, pero no se limita, a formular peticiones de cualquier naturaleza, presentar informaciones y documentos, solicitar devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y en general adelantar cualquier trámite o gestión ante cualquier autoridad tributaria, incluyendo pero sin limitarse a la dirección de impuestos y aduanas nacionales o a la administración de impuestos y aduanas nacionales o las autoridades que hagan sus veces. 4. Suscribir en nombre y representación del poderdante cualquier clase de certificados relacionados con impuestos, retenciones, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal.

Certifica:

que por escritura pública no. 515 de la notaría 15 de bogota d.C., del 10 de mayo de 2015, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el no. 00304811 del libro v, comparecio mariana jaramillo thomas identificada con cedula de ciudadanía no. 52.691.233 de bogotá en su calidad de representante legal de la fundación de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a ruth sanchez saldarriaga identificada con cedula ciudadanía no. 52.513.550 de bogota d.C., para que, en nombre y representación de la poderdante, conjunta o separadamente, intervengan con plenos poderes y facultades, en los siguientes actos, diligencias, procedimientos o actuaciones: 1. Suscribir o firmar, en nombre y representación de la poderdante todas las declaraciones tributarias que deban ser presentadas por la poderdante de acuerdo con la ley, tales como declaraciones de impuestos sobre la renta y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
complementarios, declaraciones de impuesto a las ventas (iva), declaraciones de retención en la fuente, declaraciones de impuesto de industria y comercio, declaraciones de impuesto predial, declaraciones de impuesto de vehículos y en general cualquier declaración que corresponda a impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, departamental o municipal que deban ser presentadas por la poderdante ante cualquier autoridad nacional, departamental o municipal. 2. Suscribir o presentar ante cualquier autoridad nacional, departamental y municipal, con competencia en asuntos tributarios, respuestas a requerimientos ordinarios de información o requerimientos especiales y en general cualquier otra clase de respuesta a solicitudes de cualquier naturaleza formuladas por autoridades administrativas nacionales, departamentales y municipales en asuntos relacionados con impuestos, retenciones, tasas o contribuciones a cargo de la poderdante. Esta facultad incluye, pero no se limita, a la firma y presentación de respuestas a requerimientos especiales y ordinarios formulados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o la entidad que haga sus veces o por las administraciones de impuestos y aduanas nacional. 3. Representar al poderdante ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales con competencia en asuntos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones a cargo de la poderdante. Esta facultad incluye, pero no se limita a formular peticiones de cualquier naturaleza, presentar informaciones y documentos, solicitar devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y en general adelantar cualquier trámite o gestión ante cualquier autoridad tributaria, incluyendo pero sin limitarse a la dirección de impuestos y aduanas nacionales o a la administración de impuestos y aduanas nacionales o las autoridades que hagan sus veces 4. Suscribir en nombre y representación de la poderdante cualquier clase de certificados relaciona los con impuestos, retenciones, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal. Que en nombre y representación de la fundación cemex colombia (en adelante, la poderdante), procede a otorgar poder general a enna carolina molina martínez, identificada con la cédula de ciudadanía 38.363.417 de ibagué, abogada titulada y en ejercicio titular de la tarjeta profesional número 151.448 del consejo superior de la judicatura judicatura (en adelante la apoderada); para que, en nombre y representación de la poderdante, intervenga con plenos poderes y facultades, en los siguientes actos, diligencias, procedimientos o actuaciones: 1. Recibir dentro de cualquier actuación o proceso de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

naturaleza judicial, extrajudicial o administrativo, toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas en contra de la poderdante, o en las cuales la poderdante sea parte, tenga algún interés o se ordene su notificación por parte de la autoridad judicial o administrativa que expida el acto. 2. Representar a la poderdante y actuar en su nombre en toda clase de procesos judiciales, arbitrales, administrativos o de cualquier otra índole o naturaleza en los que cualquiera de la poderdante sea parte como demandado, demandante o cualquier otra calidad. Para este efecto, la apoderada estará plenamente facultados para recibir, desistir, transigir y conciliar; 3. Otorgar en nombre y representación de la poderdante; poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la poderdante en toda clase de procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los cuales la poderdante sea parte, como demandante, demandado o cualquier otra calidad. Para este efecto la apoderada podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados; 4. Absolver en nombre y representación de la poderdante, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la poderdante. Para este efecto la apoderada está expresamente facultada para confesar; 5. Representar a la poderdante en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de cualquier índole o naturaleza, iniciadas por o en contra de la poderdante, ante cualquier autoridad administrativa o judicial y otorgar poderes especiales para tal efecto; 6. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la poderdante en asuntos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra índole. O naturaleza. Para este efecto, la apoderada podrá actuar directamente o podrán conferir poderes especiales para llevar a cabo transacciones o conciliaciones ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 7. Iniciar y llevar a cabo en nombre de la poderdante, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de: solicitudes peticiones en trámites de cualquier índole o naturaleza con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la poderdante; 8. Representar a la poderdante ante todo tipo, de autoridades administrativas que ejerzan cualquier tipo de control o vigilancia sobre la poderdante, tales como la superintendencia de sociedades, superintendencia financiera, superintendencia de industria y comercio y en general cualquier otra autoridad administrativa que ejerza algún

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
tipo de control o vigilancia sobre la poderdante.

Certifica:

que por escritura publica no. 131 de la notaria 15 de bogota d.C., del 7 de febrero de 2017, inscrita el 15 de febrero de 2017, bajo el no. 00271162, del libro i de las entidades sin animo de lucro, comparecio mariana jaramillo thomas identificada con cedula de ciudadanía no. 52.691.233 de bogota d.C, en su calidad de representante legal de la fundación de la referencia, por medio de la presente escritura publica, confiere poder general a angelica bibiana romero garzon identificada con cedula de ciudadanía numero. 52.834.525 de bogota d.C, y a nancy parra parra, identificada con cedula de ciudadanía numero. 51.763.379 de bogota d.C, para para que obrando conjunta o separadamente, en nombre de la poderdante, intervenga con plenos poderes y facultades, en los siguientes actos, diligencias, procedimientos o actuaciones: 1. Suscribir o firmar, en nombre y representación de la poderdante toda las declaraciones tributarias que deban, ser presentadas por la poderdante de acuerdo con la ley, tales como declaraciones de impuestos sobre la renta y complementarios, declaraciones de impuesto a las ventas (iva), declaraciones de retención en la fuente, declaraciones de impuesto de industria y comercio, declaraciones de impuesto predial, declaraciones de impuesto de vehículos y en general cualquier declaración que corresponda a impuesto, tasas o contribuciones del orden nacional, departamental o municipal que deban ser presentadas por la poderdante ante cualquier autoridad nacional, departamental o municipal. 2. Suscribir o presentar ante cualquier autoridad nacional, departamental y municipal, con competencia en asuntos tributarios, respuestas a requerimientos ordinarios de información o requerimientos especiales y en general cualquier otra clase de respuesta a solicitudes de cualquier naturaleza formuladas por autoridades administrativas nacionales, departamentales y municipales en asuntos relacionados con impuestos, retenciones, tasas o contribuciones a cargo de la poderdante. Está facultad incluye pero no se limita a la firma y presentación de respuestas a requerimientos especiales y ordinarios formulados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales o a la entidad que haga sus veces o por las' administraciones de impuestos y aduanas nacional. 3. Representar a la poderdante ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales con competencia en asuntos relacionados con impuesto, tasas y contribuciones a cargo de la poderdante. Esta facultad incluye pero no se limita a formular peticiones de cualquier naturaleza, presentar informaciones y documentos, solicitar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y en general adelantar cualquier trámite o gestión ante cualquier autoridad tributaria, incluyendo pero sin limitarse a la dirección de impuestos y aduanas nacionales a la administración de impuestos y aduanas nacionales o las autoridades que hagan sus veces. 4. Suscribir en nombre y representación de a poderdante cualquier clase de certificados relacionados con impuestos, retenciones, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001524	2007/03/15	Notaría	45	2007/04/13	00115364
1942	2011/04/19	Notaría	32	2011/05/04	00189897
2620	2013/06/06	Notaría	32	2013/06/14	00225998
2916	2013/06/19	Notaría	32	2013/06/25	00226558
5425	2013/09/27	Notaría	32	2013/09/30	00230620
21	2013/12/26	Asamblea de Asociados		2014/01/09	00233671
411	2018/04/18	Notaría	15	2018/04/21	00302857
0293	2019/03/13	Notaría	15	2019/03/15	00314054

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal	Código CIIU:	9499
Actividad secundaria	Código CIIU:	4663
Otras actividades	Código CIIU:	2395

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CORPORATIVO FUNDACION CEMEX COLOMBIA
Matrícula No.:	03001527
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2018
Último año renovado:	2020

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 99 No. 9 A - 54 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 09:27:26**

Recibo No. AA20524165

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205241651BFE9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

